



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*INFORMACIÓN pública del proyecto de disposición de carácter general de segunda modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, por la que se establece el procedimiento para reconocer las condiciones de cualificación y formación para impartir docencia en educación infantil y primaria en centros privados de la comunidad autónoma del Principado de Asturias. NORM/2021/61.*

Por la Consejería de Educación se está tramitando una propuesta de disposición de carácter general de segunda modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, por la que se establece el procedimiento para reconocer las condiciones de cualificación y formación para impartir docencia en Educación Infantil y Primaria en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Resolución de 6 de septiembre de 2021.

Por la Consejería de Educación se está tramitando una propuesta de disposición de carácter general de segunda modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, por la que se desarrollan las condiciones de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias establecidas en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, y se establece el procedimiento para su reconocimiento, cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Resolución de 6 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.a) de la Constitución Española y en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado de la citada disposición.

El texto propuesto y la documentación de la que consta hasta la fecha el expediente, pueden ser descargados desde el apartado de Iniciativas-Audiencias e informaciones públicas, del portalweb [www.asturiasparticipa.es](http://www.asturiasparticipa.es), pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Asimismo y a tal efecto, deberá utilizar el modelo normalizado para la presentación de alegaciones disponible en la Ficha de Servicio B\_SOL\_02-Aporte de documentación a la Administración, publicada en <https://sede.asturias.es>/que también facilita la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Educación con código DIR A03028343.

Oviedo, 7 de septiembre de 2021.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2021-08327.